



DECRETO ALCALDICIO N° 03 /

CHEPICA, 12 de Enero de 2017.

**CONSIDERANDO:** La solicitud de Patente N° s/n, de fecha 20.12.2016, a nombre de la MD Cuper Ltda., representada por el Sr. Patricio Antonio Meneses Barrera, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34, del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, para la obtención de una Patente Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 003, de fecha 13.01.2017, de la Dirección de Obras, sin observación conforme a lo establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 63.

Informe N° 48, de la Unidad de Fiscalización que aprueba Local, sin Observaciones.

**VISTOS:** Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

**DECRETO:** 1.- Autorízase la Patente **Comercial Definitiva** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.284
Giro Comercial	: Construcción y Electricidad.
Dirección Comercial	: Calle San Martín N° 11, Mercado Maltes.
Nombre del Contribuyente	: MD Cuper Ltda.
Rut N°	: 76.664.209-8.
Representante Legal	: Patricio Antonio Meneses Barrera
Rut N°	: 13.781.874-4
Rol Propiedad	: 04-01.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**REBECA COFRE CALDERON**  
ALCALDESA

RCC/AAO/KAV/cap

**DISTRIBUCION:**

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

